



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N°10.436
MONTE PATRIA: 10 de agosto de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 2.467, de fecha 03.08.2017 emitido por DIDECO Adulto Mayor.
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 10.08.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N° 2.467, emitido por DIDECO Adulto Mayor, solicitando la Compra de 30 Colaciones consistente en: 1 jugo en caja 200cc, 1 Sándwich jamón-queso y 1 fruta, para niños que se presentaran en campeonato comunal de cueca del adulto mayor, el día 19.08.2017, en Monte Patria.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la Compra de "30 Colaciones", al proveedor Pablo Jofre Carvajal, R.U.T. N° 15.572.697-0;
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$29.810 (Veintinueve mil ochocientos diez pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.01.001.002.003 "Alimentos y Bebidas Programa Adulto Mayor". Área de Gestión 4.3.1.



Detty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

Pu
CVOE/MPC/mbf.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones